

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**NODOS ROSARIO Y**

**VENADO TUERTO,**

**NOTIFICACIÓN**

Por Disposición Administrativa N° 168/18 de 2018, la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de los Nodos Rosario y Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, dentro de los legajos administrativos N° 12.395, 12.396 y 12.397 referenciados administrativamente como: "SOSA, Joel y Ot. s/ MEDIDA EXCEPCIONAL", que tramitan por ante la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Equipo Interdisciplinario de Niñez, sírvase notificar por este medio a la Sra. ILEANA ALEJANDRA DURE, DNI 37.288.491, con domicilio en calle Moreno N° 970 de Correa, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "NOTIFICACIÓN Rosario, 11 de Julio de 2018.- Sra. Ileana Alejandra Dure- DNI N° 37.288.491 DOMICILIO: Moreno N° 970 - CORREA. Por medio de la presente me dirijo a Uds. a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "JOEL SEBASTIAN SOSA, DNI 54.449.788, FN 26/03/2015, de 3 años de edad, LEGAJO N° 12.508", de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario Nudo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción de Rosario; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 11 de Julio de 2018.- MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N° 168/2018 .- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente de Primer Nivel de Intervención respecto a la situación del niño JOEL SEBASTIAN SOSA, DNI N.º 54.449.788, FN 28/03/2015, de 3 años de edad, hijo de la Sra. Ileana Alejandra Dure, DNI N° 37.288.491 con domicilio en calle Moreno N° 970 de Correa y del Sr. José Alberto Sosa, DNI N° 34.585.642, con domicilio en calle Alberdi N° 1575 de Correa; y dado que se encuentra verosímilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica del niño, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes que constan en el Legajo Administrativo N° 12.508: .... A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la Medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida, con el eventual auxilio de la fuerza pública de ser necesario, la cual consistirá en el alojamiento de Joel con familia de la comunidad, art 52 inc. a) Ley 12.967. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. Claudia Aguilera - Directora de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia." ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

## COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL

### REGULARIZACION DOMINIAL

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N° 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Litoral", en fecha MARTES 17 y MIERCOLES 18 de JULIO de 2018, a las siguientes personas:

#### REGION 2 - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: RAFAELA

1.- JOSE ALBERTO LUDEÑA, OLGA GRACIELA BARRETO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CHAMPAGNAT N.º 880 ,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 22 Manzana 147 Plano N° 112377/1986, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-049121/0023-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 328 Impar F° 465 N° 8611/1998 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0089011-6, Iniciador: AIMAR CRISTIAN JOSE.

2.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI. Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BALBI N° 2243, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 204 Manzana 11 Plano N° 202502/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0420-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F° 181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085259-6, Iniciador :DEMARCHI JUAN MARCELO

3.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: P. BRUSCO N° 2257, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 210 Manzana 11 Plano N° 202505/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0428-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F° 181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085260-0, Iniciador: CLEMENS BLANCA ORQUIDEA

4.- NORBERTO FERMIN LOMBARDO, MARIA ELENA FREYRE, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GEUNA N° 835 ,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 14 Manzana Plano N° 26275/1958, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548406/0023-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 292 Impar F°2447 N° 54516/1984 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0087278-5, Iniciador :GOROSITO SEGUNDO

5.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: L. BALBI N.º 2229, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 211 Manzana 11 Plano N° 202505/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0421-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0084120-2, Iniciador :VIETTO MERCEDES.

6.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N° 1554, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 27 Manzana 8 Plano N° 202505/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0663-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0079413-3, Iniciador: FIGUEROA GABRIELA ALICIA.

7.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO DEL ESTERO N.º 1566 ,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 7 Manzana 7 Plano N° 202505/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0444-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0082431-9 Iniciador:RIOS JUAN CARLOS

8.- ELENA MARIA CHIARAVIGLIO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CESAR PERUSSIA N° 137,de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 5 Manzana 10 Plano N° 121382/1993, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-049094/0007-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 322 Par F° 1149 N° 026641/1988 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086695-7, Iniciador :VALLEJOS VILMA DEL VALLE.

9.- AGUSTIN MANUEL SILVIO GIULIANI Y JUAN ANTONIO CARMELO GIULIANI Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: L.R. BALBI N° 1281, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 2 Manzana 4 Plano N° 106556/1985, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548435/0030-8/ y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 244 Impar F°171 N° 1887/1978 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086005-6, Iniciador: ROMERO JUANA MAGDALENA

10.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N° 2233, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 209 Manzana 11 Plano N° 202505/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0427-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F°181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086317-8, Iniciador :RUIZ NORMA BEATRIZ

11.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS CO.PRO.VI., Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAMPO AMOR Y CARRERO PODIO, de la localidad de: RAFAELA, identificado como: Lote 117 Manzana 13 Plano N° 202505/2017, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0629-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 367 Par F° 181 N° 3593/1994 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0090326-9, Iniciador :BASUALDO ESTELA URVANA.

REGION 2 - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: SUNCHALES

12.- WALFRIDES NORBERTO TOMAS MARCHIARO, BERTONE HILARIO JUAN, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALVEAR N° 661, de la localidad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 4 Manzana Q Plano N° 36655/1972, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-060521/0043-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 172 Impar F°1488 N° 20649/1963 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0089604-0, Iniciador : BUSSI EVELIN DEL CARMEN GUADALUPE

13.- DELIO FRANCISCO AUDERO, OLIVIO HILARIO AUDERO, CLEANEL JORGE AUDERO., Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MAIPU N.º 34 ,de la localidad de: SUNCHALES , identificado como: Lote 8 Manzana Plano N° 72504/1974, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-060764/0220-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 170 Par F° 362 N° 5122/1963 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086006-7, Iniciador: TULIAN ARMANDO

14.- NELLY TERESA RAMELLA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N° 674, de la localidad de: SUNCHALES, identificado como: Lote 3 Manzana R Plano N° 36655/1962, Partida Inmobiliaria N° 08-11-00-060521/0027-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 172 Impar F°1480 N° 20647/1963 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086004-5, Iniciador: CABRERA EVA MARIA

REGION 2 - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: JOSEFINA

15.- RAUL JOSE PAOLASSO Y BARTOLO BAUDINO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 8 N° 346 ,de la localidad de: JOSEFINA, identificado como: Lote 23 Manzana 5 Plano N° 59667/1971, Partida Inmobiliaria N° 08-33-00-568731/8034-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 193 Par F°992 N° 12382/1968, Tomo 202 Par F° 243 N.º 2052/1969 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0085744-3, Iniciador :LUDUEÑA MONICA BEATRIZ.

16.- RAUL JOSE PAOLASSO Y BARTOLO BAUDINO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 16 N° 235, de la localidad de: JOSEFINA, identificado como: Lote 17 Manzana 13 Plano N° 59667/1971, Partida Inmobiliaria N° 08-33-00-568731/0361-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 202 Par F°243 N° 2052/1970, Tomo 193 Par F° 992 N° 12382/1968 Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0080074-4, Iniciador :FERREYRA HUGO ALBERTO.

REGION 2 - NODO RAFAELA

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS - LOCALIDAD: FRONTERA

17.- NAZARENO FRANCUCCI, ANGEL JOSE FRANCUCCI, PEDRO LUIS FRANCUCCI, ERNESTO VICENTE FRANCUCCI, RAUL ALBINO FRANCUCCI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 17 N° 470, de la localidad de: FRONTERA, identificado como: Lote 8 Manzana 64 Plano N° 106999/1985, Partida Inmobiliaria N° 08-41-00-568758/0194-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 152 Par F° 1434 N° 59349/1958 B Departamento: CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0086694-6, Iniciador :SOSA RAMON ALBERTO.

REGION 3- NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

18.- NOLBERTO O NORBERTO BENIGNO GALIANO BUFFELLI, TERESA AURELIA GALIANO BUFFELLI, PLACIDA CURTINO DE GALIANO, OSCAR ALFREDO GALIANO CURTINO, HUGO OVIDIO GALIANO CURTINO, CALIXTO O GALISTO SEXTO BERGAGNA, GABRIEL ANTONIO BERGAGNA, SILVIA NOEMI BERGAGNA, CATALINA DOMINGA VIGLIOCO DE GALIANO, ALFREDO SANTIAGO GALIANO, MARTA DORA GUADALUPE GALIANO, LUIS ENRIQUE GALIANO, ALDO SANTIAGO GROPELLI o CROPELLI, ELBA GUADALUPE GROPELLI O CROPELLI, LUIS ALFREDO GROPELLI O CROPELLI, ANTONIO JORGE VIANO, EVANGELINA VIANO, CARMELA MAGDALENA VIANO, DANTE MIGUEL VIANO, HILARIO RENE VIANO, IRIS MARGA GUADALUPE GALIANO, Y NILDA ZAMPOLI DE GALIANO , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.M. ZUVIRIA N.º 3958 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 7 Manzana 5539 Plano N° 62869/1971, Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-131052/0038-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 61 F° 23 N° 534/1916, 33424/1954, 32910/1955, 33453/1959, 18013/1976, 14145/1977, Tomo 282 Impar F° 563 N.º 21512/1969, N.º 5756/1970, Tomo 282 Impar F° 567 N° 3419/1969, Tomo 323 Par F° 2493 N° 18804/1974, Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0078009-3, Iniciador :VILLAREAL MARCOS MAURICIO.

REGION 4- NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO: SAN JERONIMO - LOCALIDAD: BARRANCAS

19.- OLGUIN JOSE EMILIANO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAS HERAS N° 390, de la localidad de: BARRANCAS, identificado como: Lote 1 e Manzana 38 Plano N° 90468/1970, Partida Inmobiliaria N° 11-15-00-153495/0001-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 110 Par F° 279 N° 9880/1964 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0082959-8, Iniciador: SOLIS YOLANDA LIDIA

S/C 22460 Jul. 16 Jul. 18

---